

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021**

**ACUERDO**

**“19º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio del asunto que se detalla a continuación:

**19º Bis.1) AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON CRITERIOS MATEMÁTICOS Y SUJETOS A JUICIO VALOR Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE COSTES, REDACCIÓN DE PROYECTO Y REDACCIÓN DE PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REFORMA DE LAS INSTALACIONES BÁSICAS DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA ACTUAL Y A LAS NUEVAS NECESIDADES MUNICIPALES (SERVICIOS 23/21).-**

La Jefatura de Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente formula propuesta sobre el asunto objeto del presente apartado del Orden del Día; del tenor literal siguiente:

**“Datos del Expediente**

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	<b>CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIO DE COSTES, REDACCION PROYECTO Y REDACCION DE PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REFORMA DE LAS INSTALACIONES BASICAS DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA SU ADECUACION A LA NORMATIVA ACTUAL Y A LAS NUEVAS NECESIDADES MUNICIPALES.</b>
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	<b>Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor</b>
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 9333 22706
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	26219,00 €
Valor estimado	21668,60 €
Duración	Según se indica en el PPT
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Visto lo anterior, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** - Autorizar la celebración del contrato de “**CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE DIAGNOSTICO, ESTUDIO DE COSTES, REDACCION DE PROYECTO Y REDACCION DE PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REFORMA DE LAS INSTALACIONES BASICAS DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PAA SU ADECUACION A LA NORMATIVA ACTUAL Y A LAS NUEVAS NECESIDADES MUNICIPALES**”, mediante procedimiento Abierto simplificado, con criterios de adjudicación Matemáticos y Juicio Valor y tramitación Ordinaria.

**SEGUNDO.** - Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

**TERCERO.** - Autorizar un gasto por importe máximo de 26219,00 €, desglosado en el régimen de anualidades que se indica en el anexo resultando:

- Importe neto: 21668,60 €
- IVA: 4550,40 €
- Importe total: 26219,00 €”

**Habida cuenta del informe jurídico favorable emitido en fecha 5 de los corrientes por la Secretaría General de Gobierno, así como de la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal (Rfª n.º 2.580/2021), la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba detallada.”**

CERTIFICO Y PASE  
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.  
(firmado digitalmente)